



Proyecto/Servicio	Archivo Electrónico de Apoderamientos Judiciales – Módulo Funcionario
Tipo de documento	Manual de usuario
Fecha de entrega	18/09/2017
Versión actual	1.6

MAN	Archivo Electrónico de Apoderamientos Judiciales Manual de usuario	Versión 1.6 18/09/2017
------------	---	----------------------------------



CUADRO RESUMEN DEL DOCUMENTO

Documento:	Manual de usuario de la aplicación web del REAJ.
Fichero:	MINHAP-AEAJ_Funcionario - Manual de usuario v1.6.pdf
Autor:	everis
Revisado por:	

CONTROL DE CAMBIOS

Edición	Fecha	Descripción de la Modificación	Visado por
1.0	26/10/2016	Versión inicial del documento.	MINHAP
1.1	25/11/2016	Actualización.	MINHAP
1.2	28/12/2016	Actualización para la implantación en Producción.	MINHAP
1.3	30/12/2016	Actualización.	MINHAP
1.4	13/01/2017	Actualización: Rediseño apartado de consulta de apoderamientos.	MINHAP
1.5	15/02/2017	Actualización.	MINHAP
1.6	18/09/2017	Actualización.	MINHAP



ÍNDICE

1. Introducción	4
2. Usuarios	5
3. Estados de un apoderamiento	6
4. Acceso al AEAJ	7
5. Página principal	9
6. Alta de apoderamientos	10
7. Consulta de apoderamientos	18
8. Detalle de apoderamientos	20
9. Modificación de apoderamientos	22
10. Revocación de apoderamientos	24
11. Renuncia de apoderamientos	25

MAN	Archivo Electrónico de Apoderamientos Judiciales Manual de usuario	Versión 1.6 18/09/2017
------------	---	----------------------------------



1. Introducción

El presente documento detalla las funcionalidades del portal del Archivo Electrónico de Apoderamientos Judiciales (de ahora en adelante AEAJ) para los diferentes usuarios que harán uso del mismo.

El AEAJ está regulado en base a la Ley 42/2015 de 5 de octubre de la reforma de la Ley 1/2000 de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil, disponible en la siguiente dirección:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-10727.



2. Usuarios

Los usuarios que accedan al AEAJ deberán estar registrados previamente en el sistema de gestión de usuarios de la administración de justicia (GdU).

Los perfiles autorizados para la utilización del AEAJ son:

- **Letrados de la oficina judicial**, cuyas atribuciones son:
 - Consultar los apoderamientos que se encuentre en un estado definitivo [Ver apartado Estados de un apoderamiento](#) o en estados “pre”, exceptuando aquellos pre-registrados en otro organismo judicial diferente al suyo.
 - Firmar apoderamientos en nombre del poderdante o del compareciente.
 - Prorrogar o revocar apoderamientos en nombre del poderdante/compareciente.
 - Renunciar a un apoderamiento en nombre del apoderado.
 - Consultar y realizar acciones sobre apoderamientos que se encuentren en un estado previo y que correspondan al organismo al que esté asociado el letrado.
 - Confirmar las siguientes acciones sobre un apoderamiento:
 - Alta.
 - Prorroga.
 - Renuncia.
 - Revocación.
 - Confirmar la suficiencia de un poder notarial asociado al apoderamiento.
- **Gestores de la oficina judicial**, que podrán realizar las siguientes acciones:
 - Consultar los datos de cualquier apoderamiento que se encuentre en un estado definitivo. [Ver apartado Estados de un apoderamiento](#) o en estados “pre”, exceptuando aquellos pre-registrados en otro organismo judicial diferente al suyo.
 - Pre-registrar apoderamientos en nombre del poderdante o del compareciente.
 - Pre-Prorrogar o Pre-Revocar apoderamientos en nombre del poderdante/compareciente.
 - Pre-Renunciar a un apoderamiento en nombre del apoderado.
 - Consultar y realizar acciones sobre apoderamientos que se encuentren en un estado previo y que correspondan al organismo al que esté asociado el gestor.
- **Administrador de la SGRAAJ** de tipo técnico:
 - Consultar apoderamientos realizados de forma presencial o electrónica.
 - Descargar certificados de inscripción de apoderamientos.



3. Estados de un apoderamiento

Los posibles estados por los que puede pasar un apoderamiento se muestran en la siguiente ilustración:

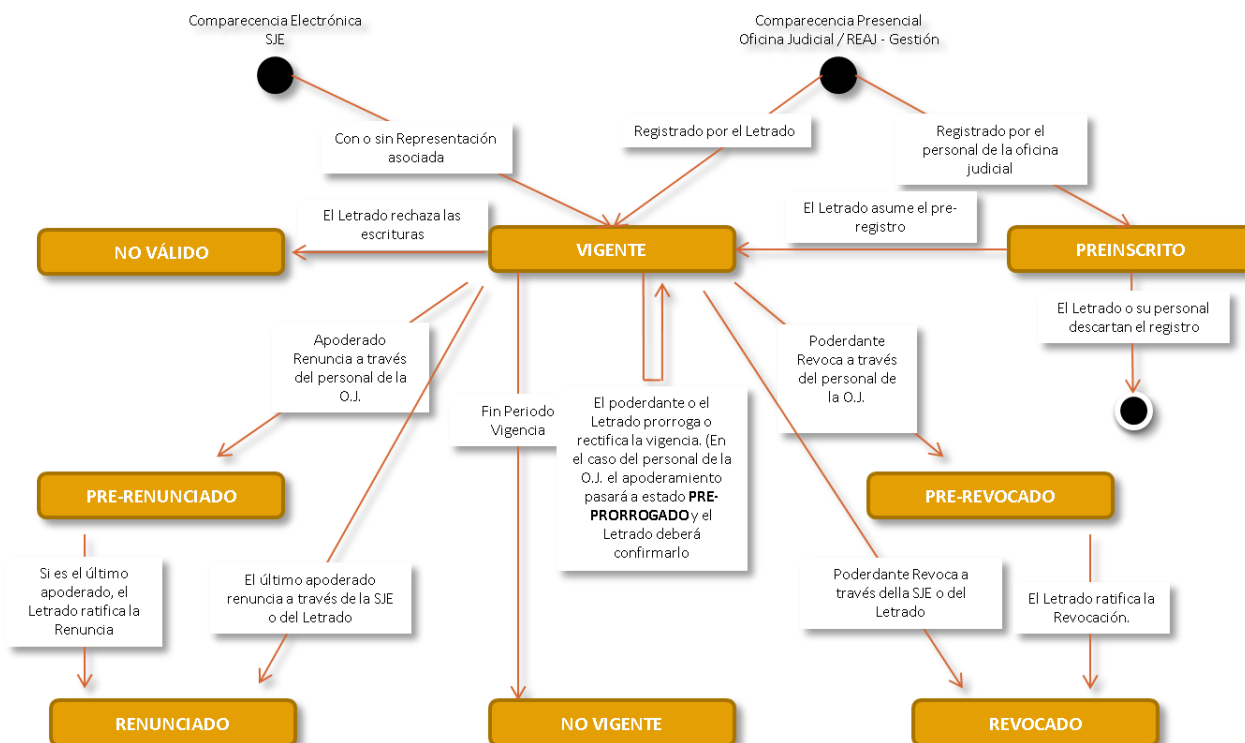


Ilustración 1. Estados de un apoderamiento.

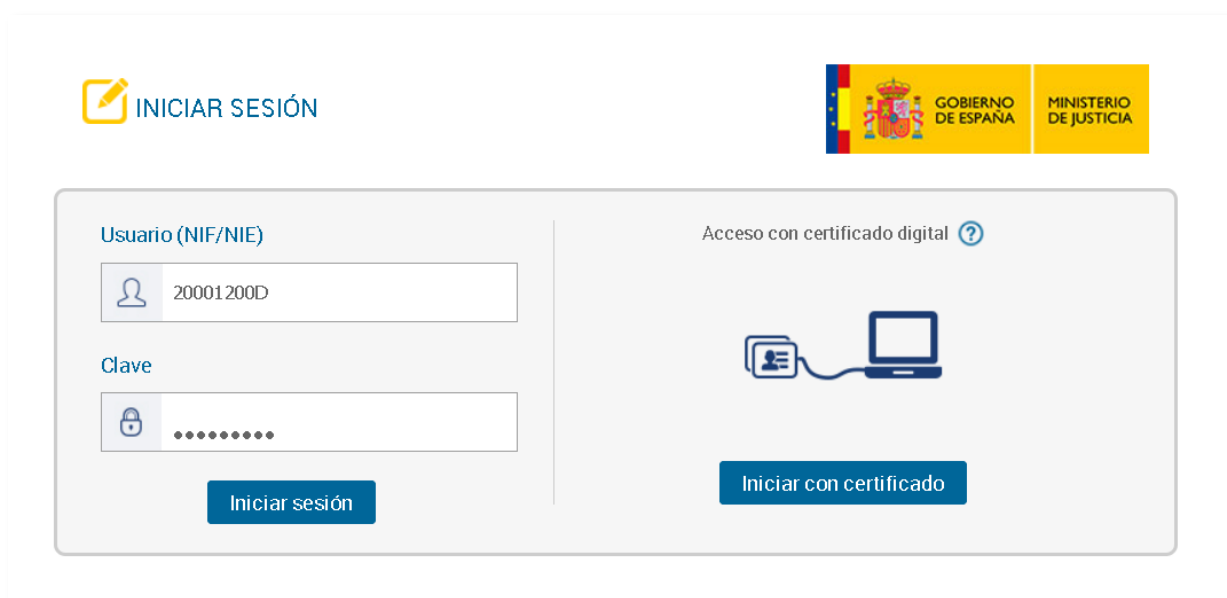
NOTA: La aplicación dispone de un proceso automático que realiza el cambio de estado de aquellos apoderamientos que hayan superado el periodo de vigencia, pasándolos a un estado No vigente (Caducado).

4. Acceso al AEAJ

El acceso a la aplicación se realiza a través de las siguientes direcciones:

- Entorno de pruebas:
 - o <https://pre-reaj.redsara.es/reajusticia/action/secure/entrar2.do>
- Entorno de explotación:
 - o <https://reaj.redsara.es/reajusticia/action/secure/entrar2.do>

Una vez introducida la url, la aplicación redirigirá al sistema CAS de autenticación de la admón. de justicia en donde el usuario deberá indicar sus credenciales de acceso mediante usuario y contraseña o certificado digital.



INICIAR SESIÓN

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE JUSTICIA

Usuario (NIF/NIE)

20001200D

Clave

.....

Iniciar sesión

Acceso con certificado digital ?

Iniciar con certificado

Ilustración 2. Autenticación.

En el caso en que el proceso de autenticación sea correcto, se mostrará una pantalla en donde el usuario podrá seleccionar el contexto asociado con el que operará en la aplicación.



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE JUSTICIA

@podera
Archivo electrónico de apoderamientos judiciales

Seleccionar Contexto de Actuación para: EUSEBIO A B (20001202B)

Selecione Contexto ▼

Seleccionar

Ilustración 3. Selección de contexto.

Tras la selección del contexto, el usuario será redirigido a la página principal del AEAJ.

MAN	Archivo Electrónico de Apoderamientos Judiciales Manual de usuario	Versión 1.6 18/09/2017
------------	---	----------------------------------



5. Página principal

La página inicial del AEAJ estará compuesta por las siguientes secciones:

- Opciones de menú:
 - o **Alta de Apoderamientos** en donde el usuario podrá:
 - Inscribir poderes en el caso en que el usuario disponga de perfil Letrado.
 - Pre-Inscribir poderes en el caso en que el usuario disponga de perfil Gestor.
 - o **Consulta de Apoderamientos**. En esta sección el usuario podrá realizar la consulta de poderes a través de diferentes filtros y acceder a las diferentes opciones sobre los mismos.
 - o **Ayuda**. Manual de usuario.
- Información del **usuario autenticado** en el sistema: NIF, nombre, apellidos y contexto asociado. Esta información será visible durante todas las acciones que realice el usuario hasta el momento en que decida finalizar la sesión. Además será posible realizar el cambio de contexto de actuación del usuario sin necesidad de volverá a autenticarse, mediante el botón '**Cambio de contexto**'.
- Control '**Salir**' con el que el que el usuario cerrará la sesión actual.
- Condiciones de acceso al sistema.

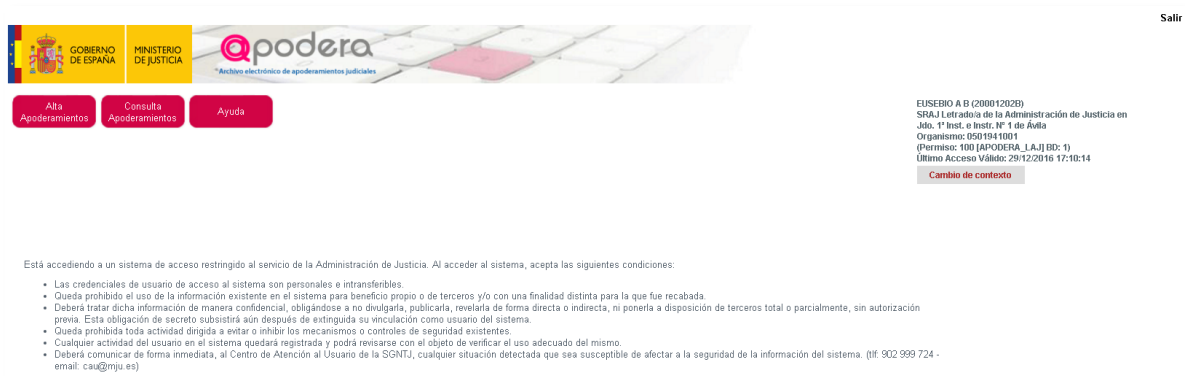


Ilustración 4. Página principal del REAJ.

NOTA: Al pasar el cursor sobre el logo de la aplicación '**@podera**', se muestra la versión actual de la aplicación.



6. Alta de apoderamientos

El apartado de alta de apoderamientos estará compuesto por un formulario con las siguientes secciones:

- **Datos del compareciente:**
 - Tipo de documento:
 - NIF, NIE, Pasaporte.
 - Otros documentos, para otros tipos de documentos de identificación.
 - Número de documento, nombre y apellidos.
 - Nacionalidad.
 - Domicilio.
 - Tipo de actuación:
 - En su propio nombre, por lo que los datos del poderdante serán precargados con los del compareciente.
 - En representación de. Esta opción será fijada en el caso en que se indique más de 1 compareciente.

NOTA: Mediante el icono con forma de lupa será posible realizar una búsqueda en las bases de datos del AEAJ del resto de datos del NIF indicado. En caso de existir, se precargarán los campos asociados al nombre, apellidos y datos del domicilio de manera automática.

Será posible añadir más de un compareciente pulsando en el botón 'Añadir más comparecientes'. Para ello, según se vayan añadiendo comparecientes se irán incluyendo en una tabla desde la que será posible visualizar el detalle de cada uno, editar su información o eliminarlos de la lista.



■ Nuevo Apoderamiento

Datos del Compareciente

Tipo de Documento * -- Selección Tipo --	Nombre *
Primer Apellido *	Segundo Apellido
Nacionalidad * ESPAÑA	

Datos de contacto

Tipo Vía*	Nombre de Vía*	Número
Bloque	Portal	Puerta
	Escalera	Kilómetro
	Planta	Hectómetro
Pais * ESPAÑA	Provincia * -- Selección Provincia --	Localidad * -- Selección Localidad --
		C.P.
Teléfono		Email

Añadir más comparecientes

NIF	Nombre	Info	Editar	Eliminar
11111111H	JUAN ESPAÑOL ESPAÑOL			

Ilustración 5. Alta de apoderamiento: compareciente.

- **Datos del poderdante:**

- Tipo de documento, número de documento, nombre y apellidos o NIF y razón social para entidades.
- Nacionalidad.
- Datos del domicilio.

- **Datos del apoderado:**

- NIF o NIE, nombre y apellidos.
- Nacionalidad.
- Datos profesionales:
 - Tipo de profesional: abogado, procurador o graduado social.
 - Nº de colegiado.
 - Colegio.

Al igual que para los comparecientes, será posible añadir más de un apoderado.

Para añadir un apoderado, será obligatorio informar el NIF o NIE y el colegio profesional al que pertenezca. Tras ello, se pulsará el icono en forma de lupa y se comprobará si está registrado en las bases de datos de profesionales. En caso afirmativo, se cargará el resto de la información, incluyendo si el apoderado está habilitado en el momento de la verificación. Excepto la información relativa al teléfono y al correo electrónico, el resto de la información precargada del apoderado no podrá ser editada.



Datos del Apoderado

NIF *	Nombre *
43133429B	JUAN
Primer Apellido *	Segundo Apellido
A	B
Nacionalidad *	Email
ESPAÑA	EMAIL@PRUEBA25.COM
Teléfono	Colegio *
666333222	Ilustre Colegio de Abogados de Madrid
Tipo Profesional *	Nº de Colegiado *
Abogado	45454545454
	<input checked="" type="checkbox"/> Habilitado

[Añadir más apoderados](#)

Ilustración 6. Alta de apoderamientos: datos del apoderado.

- **Periodo de vigencia del apoderamiento:** fechas de inicio y fin. El periodo máximo de vigencia será de 5 años.

NOTA: Se podrá indicar una fecha inicial de vigencia de apoderamiento anterior al día actual, siempre y cuando no sea anterior al 01/01/2017.

Período de vigencia del apoderamiento

Desde: * Hasta: * 26/12/2018

Diciembre		2018				
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Ilustración 7. Alta de apoderamiento: periodo de vigencia.

- **Tipo del apoderamiento:** el usuario podrá elegir una de las siguientes opciones:
 - General.
 - De Clase. Al seleccionar esta opción se mostrará un componente para poder seleccionar que clase o clases serán asociadas al apoderamiento.
 - De procedimiento. Al seleccionar esta opción se mostrará un componente donde el usuario deberá completar la información de al menos uno de los datos siguientes:
 - **NIG.**



- Datos del procedimiento:
 - Órgano judicial.
 - Clase de procedimiento.
 - Nº de procedimiento.
 - Año
 - Indicador 'Todas las instancias' para indicar la validez del apoderamiento ante posibles recursos derivados o asociados.

Tipo de Apoderamiento

Clase

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Juzgado de Primera Instancia

Juzgado de Instrucción

Juzgado de lo Social

Juzgado de lo Contencioso-administrativo

Juzgado de lo Mercantil

Juzgado de Violencia sobre la Mujer

Juzgado de lo Penal

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria

Juzgado de Menores

⇄

Seleccionar Todos
Deseleccionar Todos

Ilustración 8. Alta de apoderamiento: Tipo De Clase.

Tipo de Apoderamiento

Procedimiento

[Ayuda]

NIG

Provincia

-- Seleccione Provincia --

Jurisdicción

-- Seleccione Jurisdicción--

Órgano Judicial

-- Seleccione Órgano Judicial--

Tipo de tramitación

-- Seleccione Tipo de Tramitación--

Número de procedimiento

Año

Para todas las Instancias

Localidad

-- Seleccione Localidad --

Tipo de Órgano Judicial

-- Seleccione tipo de Órgano Judicial--

Ilustración 9. Alta de apoderamiento: Tipo de Procedimiento.

- **Facultades:**
 - **Ordinarias.** Cuando se seleccione esta opción se mostrarán 2 componentes:
 - Indicador de si es un poder general para pleitos.
 - Indicador de facultades ordinarias que deben ser excluidas.



- **NOTA:** Si se desea excluir facultades que no figuran en la relación anterior, éstas se pueden indicar cumplimentando el campo 'Otras facultades que se desea excluir'.

Facultades

Poder general para pleitos

Exclusiones

[CONCURSAL-INTERVENCIÓN EN CONVENIO] Impugnar resoluciones y acuerdos

[CONCURSAL-INTERVENCIÓN EN CONVENIO] Cobrar créditos

[CONCURSAL-INTERVENCIÓN EN CONVENIO] Intervenir en las operaciones de liquidación, aprobación del plan y verificar su ejecución

[CONCURSAL-INTERVENCIÓN EN CONVENIO] Oponerse a la aprobación del convenio por el juez

[CONCURSAL-INTERVENCIÓN EN CONVENIO] Verificar el cumplimiento del convenio

[CONCURSAL-INTERVENCIÓN EN CONVENIO] Asistir con voz y voto

↔

Seleccionar Todos **Deseleccionar Todos**

Otras facultades que se desea excluir:

Ilustración 10. Alta de apoderamiento: facultades ordinarias.

- **Especiales.** Si se ha marcado el indicador de poder especial se habilitarán 2 seleccionables:
 - Art 25.2.1ºy3º Ley 1/2000: listado de facultades especiales que deben incluirse de manera expresa.
 - Art 25.2.2º Ley 1/2000: listado de facultades ordinarias que se excluyeron de forma expresa en algún apoderamiento anterior y, por tanto, otorgarlas requiere poder “especial” y hacerlo de forma explícita cómo indica la Ley.

Poder especial

Art. 25.2.1ª y 3ª *

- Interponer querrela
- Otorgar ratificaciones personales
- Conciliaciones, que con avenencia o sin ella, impliquen actos dispositivos
- Recusación juez o letrado de la Administración de Justicia
- Manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocésal o carencia sobrevenida del objeto
- Sometimiento a arbitraje
- Allanamiento

Seleccionar Todos **Deseleccionar Todos**

Art. 25.2.2ª *

- [CONCURSAL-INTERVENCIÓN EN CONVENIO] Impugnar resoluciones y acuerdos
- [CONCURSAL-INTERVENCIÓN EN CONVENIO] Cobrar créditos
- [CONCURSAL-INTERVENCIÓN EN CONVENIO] Intervenir en las operaciones de liquidación, aprobación del plan y verificar su ejecución
- [CONCURSAL-INTERVENCIÓN EN CONVENIO] Oponerse a la aprobación del convenio por el juez
- [CONCURSAL-INTERVENCIÓN EN CONVENIO] Verificar el cumplimiento del convenio
- [CONCURSAL-INTERVENCIÓN EN CONVENIO] Asistir con voz y voto

Seleccionar Todos **Deseleccionar Todos**

Ilustración 11. Alta de apoderamiento: Facultades espaciales.

- **Observaciones.** El contenido de este campo define el alcance del poder, como la tipología o las facultades.
NOTA: Al igual que el resto de la información, este contenido no podrá ser modificado una vez se haya inscrito el apoderamiento.
- **Anexar documentación.** Sección a través de la cual se posibilita el adjuntar un documento electrónico al apoderamiento, indicando un nombre y descripción para el mismo. El formato deberá ser PDF y el tamaño máximo permitido será de 3mb.



Documentos anexos que acreditan la representación

Nombre:

Descripción:

Fichero:

Ilustración 12. Alta de apoderamiento: anexas documentación.

- **CSV:** el usuario podrá indicar un código seguro de verificación correspondiente a un poder notarial que quedará asociado al apoderamiento.

CSV

Ilustración 13. Alta de apoderamiento: asociar CSV pde poder notarial

NOTA: En los apoderamientos en los que el/los compareciente/s actúe/n en representación del poderdante se validará que se incluye un anexo o un CSV que acredita dicha representación.

En la parte inferior de la pantalla bajo el formulario descrito se mostrarán los siguientes botones:

- **Imprimir solicitud**, para la generación impresa de la solicitud de alta de apoderamiento que deberá firmar el/los compareciente/s.
- **Firmar**, en el caso de letrados. Este control se mostrará deshabilitado mientras no se haya imprimido, por lo menos en una ocasión, la solicitud de alta.
- **Pre-Inscribir** en el caso de los Gestores. Este control se mostrará deshabilitado mientras no se haya imprimido, por lo menos en una ocasión, la solicitud de alta.
- **Volver** a la página anterior.

La realización de la firma por parte de los Letrados podrá realizarse mediante 2 componentes:

- **Miniapplet de @firma** para aquellos navegadores que soporten su ejecución (Internet Explorer 9, 10 y 11 y Firefox).
- **Autofirma**, previa instalación desde <http://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>.

Tras la firma o pre-registro la aplicación mostrará un mensaje informativo confirmando la inscripción de dicho apoderamiento en el sistema y habilitando un enlace desde donde poder visualizar o descargar el justificante firmado por el AEAJ que contendrá toda la información relativa al mismo.

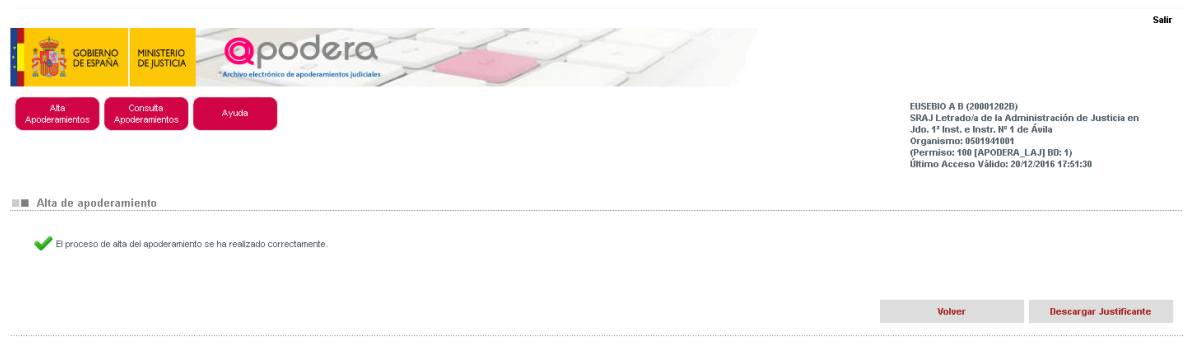


Ilustración 14. Alta de apoderamiento: Confirmación de registro.



7. Consulta de apoderamientos

La pantalla de consulta de apoderamientos estará compuesta por los siguientes elementos:

- Sección de **filtros** para aplicar a las búsquedas:
 - Datos del registro:
 - Nº de registro.
 - Fecha de creación.
 - Código de verificación electrónica del justificante generado.
 - Datos del compareciente:
 - Número de documento, nombre y apellidos.
 - Datos del poderdante:
 - Número de documento, nombre y apellidos en el caso de personas físicas.
 - CIF y Razón social en el caso de entidades.
 - Datos del apoderado:
 - NIF, nombre y apellidos.
 - Datos del apoderamiento:
 - Identificador único.
 - Origen, Sede Judicial Electrónica u Oficina Judicial.
 - Tipo.
 - Estado.

Los filtros serán visibles cuando se pulse el botón correspondiente “Filtrar”.

■ Búsqueda de Apoderamientos

Datos de Registro

Número de Registro Fecha Creación dd/mm Código de Verificación Electrónica

Datos del Poderdante

Datos del Compareciente

Datos del Apoderado

Datos del Apoderamiento

Limpiar filtro Filtrar Buscar

Ilustración 15. Consulta de apoderamientos: Filtros.

- **Tabla de resultados de la consulta:** en el primer acceso y por defecto, se mostrarán los 10 últimos apoderamientos que se hayan registrado en el sistema y que estén



asociados al organismo del usuario autenticado. La tabla contendrá en cada fila los siguientes datos de cada apoderamiento:

- Identificador único.
- Origen: Sede judicial electrónica u oficina judicial.
- Poderdante: NIF, nombre y apellidos en el caso de personas físicas y NIF y razón social en el de entidades.
- Apoderado: NIF, nombre y apellidos. En el caso en que exista más de uno se indicará mediante un símbolo [+].
- Tipo del apoderamiento.
- Periodo de vigencia.
- Estado del apoderamiento.
- Enlace al detalle del apoderamiento. Redirige a la sección en donde es posible visualizar toda la información relativa al apoderamiento. Adicionalmente y dependiendo del usuario autenticado, se habilitarán los botones correspondientes a las posibles acciones sobre el apoderamiento (prorrogar, revocar, renunciar, etc.)

Id	Origen	Poderdante	Apoderado	Tipo de Apoderamiento	Periodo de Vigencia	Estado	Ver Apoderamiento
2022	REAJ	JUAN MARIA SANTOS LOPEZ ARRIMADAS - 82715354V	JAVIER DEL HOYO BLANES - 43133429B	General	20/12/2016 - 26/12/2018	Vigente	>>
2021	REAJ	LUCIA ORTUÑO AVILA - 38983758T	JAVIER DEL HOYO BLANES - 43133429B	General	20/12/1995 - 01/12/1997	Pre-Registrado	>>
2006	REAJ	MARTA LOPEZ JUANES - 69413820G	JAVIER DEL HOYO BLANES - 43133429B	General	20/12/2016 - 07/12/2017	Vigente	>>
2005	REAJ	MANUEL PEREZ PEREZ - 22082374M	JAVIER DEL HOYO BLANES - 43133429B	General	20/12/2016 - 13/12/2017	Vigente	>>
2004	REAJ	MARTA SANCHEZ ANDRES - 62535175S	JAVIER DEL HOYO BLANES - 43133429B	General	20/12/2016 - 13/12/2017	Vigente	>>
2003	REAJ	JUAN LOPEZ MNADO - 72169402V	JAVIER DEL HOYO BLANES - 43133429B	General	20/12/2016 - 13/12/2017	Vigente	>>
2002	REAJ	JUAN ESPA�L ESPA�L - 11111111H	JUAN CARLOS PEREZ REY - 10581892Y	General	20/12/2016 - 31/12/2016	Vigente	>>
2001	REAJ	JULIAN LOPEZ ANDRES - 00602400E	JAVIER DEL HOYO BLANES - 43133429B	General	20/12/2016 - 13/12/2017	Vigente	>>
1981	REAJ	JUAN ESPA�L ESPA�L - 11111111H	JUAN CARLOS PEREZ REY - 10581892Y	Clase	20/12/2016 - 31/12/2016	Vigente	>>
1967	REAJ	JUAN ESPA�L ESPA�L - 11111111H	JUAN CARLOS PEREZ REY - 10581892Y	General	19/12/2016 - 31/12/2016	Vigente	>>

Número de Registros 1 2 3 4 5 Página

Ilustración 16. Consulta de apoderamientos: Tabla de resultados.



8. Detalle de apoderamientos

Tras pulsar en el enlace de un apoderamiento se visualizará toda la información relativa a éste, tal y cómo se muestra a continuación:

■ Detalle de apoderamiento

Datos del Apoderamiento					
Id	Origen	Podotario	Tipo de Apoderamiento	Estado	Periodo de Vigencia
1121	SJE	empresa de prueba s.l. - R3015220H	Procedimiento	Vigente	18/09/2016 - 03/09/2020

Datos de los Comparecientes	
Compareciente	Datos del Domicilio
FEPE LOPEZ LOPEZ - 0784802N	Calle Maria de Molina 51 -

Datos de los Apoderados					
Apoderado	Tipo Profesional	Situación	Colegiado	Colegio	Fecha Renuncia Apoderamiento
VERONICA MARCOS AUGUSTO - 1426367C	Procurador	Finalizado	P4800000229	P48000 - Iustre Colegio de Procuradores de Echías	
JUAN B. - 4312949B	Procurador	Habilitado	4545	A30079 - Iustre Colegio de Abogados de Madrid	
LUIS IGNACIO ELASCO MATEU - 2430550T	Abogado	Habilitado	2050	A30000 - Iustre Colegio de Abogados de Murcia	

Datos de Procedimiento					
RG	Organo Judicial	Clase Procedimiento	Número Procedimiento	Año	
791849-00-5811363343	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	73	3377	2016	

Datos de Facultades	
Facultad	Art. 25.2.1ª y 2ª
Poder general para pleitos: SI	Abandono
Comparecer ante cualquier órgano	Art. 25.2.2ª
Inter, seguir y terminar el procedimiento	Firmar y presentar escritos

Documentos Anexos			
Nombre	Inscripción	Tipo Documento	Justificado
Abandono.pdf	Documento informativo	Poder notarial	No
Justificante de inscripción.pdf	Justificante	Justificante	No

Datos del poder notarial	
CIF	Identificado
111111111111111111111111	No

Observaciones
Se ha puesto de prueba para comprobar su funcionamiento

[Modificar](#) [Revocar](#) [Renunciar](#) [Votear](#)

Ilustración 17. Detalle de apoderamiento

Desde este apartado será posible la descarga de toda la documentación adjunta a un apoderamiento, incluyendo el justificante de inscripción y los documentos asociados al mismo.

Dependiendo del usuario que acceda al detalle, se mostrarán unos botones u otros que redirigirán al formulario de la acción correspondiente:

- Letrado:
 - Modificar apoderamientos que se encuentren en estado Vigente o Pre-Modificado.
 - Revocar apoderamientos que se encuentren en estado Vigente o Pre-Revocado.
 - Renunciar apoderamientos que se encuentren en estado Vigente o Pre-Renunciado.
 - Eliminar el apoderamiento si éste se encuentra en estado Pre-Registrado, pasando por lo tanto a Eliminado. En el resto de estados 'Pre', la eliminación provocará la permanencia del apoderamiento en estado Vigente.



- Gestor:
 - Pre-modificar apoderamientos en estado Vigente.
 - Pre-Revocar apoderamientos en estado Vigente.
 - Pre-Renunciar apoderamientos en estado Vigente.

NOTA: En el caso en que el apoderamiento se encuentre en estado Pre-Registrado, al final de los datos del detalle se mostrará un mensaje informativo indicando el órgano judicial donde se realizó dicha pre-inscripción.



Avisos:

- El apoderamiento ha sido Pre-Registrado en el siguiente Organismo: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Ávila (0501941001)

Ilustración 18. Detalle de apoderamiento: información órgano judicial pre-registro.



9. Modificación de apoderamientos

En este apartado será posible la realización de las siguientes acciones:

- Prorrogar el periodo de vigencia del apoderamiento hasta un máximo de 5 años.
- Adjuntar documentación anexa.
- Asociar un poder notarial a través de un CSV.

Dependiendo del perfil del usuario que esté realizando la modificación, serán posibles las siguientes acciones:

- Letrado:
 - Firmar la modificación del apoderamiento, que continuará en estado Vigente.
- Gestor:
 - Pre-modificar el apoderamiento, pasando a figurar con estado Pre-Modificado.



EUROBO A D (200812070)
SFAJ.LI, el archivo de la Administración de Justicia en
Jefe. 1º Inst. e Inst. Nº 1 de Apdo.
(Proceso: 100 (APODERA... LAJ) (OC: 1)
Último Acceso Válido: 23/11/2018 18:33:05

Alta
Apoderamientos
Consulta
Apoderamientos
Ayuda

Salir

Detalle de apoderamiento

Datos del Apoderamiento

Id	Poderdante	Tipo de Apoderamiento	Estado	Periodo de Vigencia
1123		General	Vigente	10/12/2016 - 03/09/2019 🗄

Datos de los Comparecientes

Compareciente	Datos del Domicilio
JUAN ESPAÑOL ESPAÑOL - 007095298	6561 Calle Maria de Molina 51 - 28014

Datos de los Apoderados

Apoderado	Tipo Profesional	Situación	Colegiado	Colegio	Fecha Renuncia Apoderamiento
LLIS IGNACIO BLASCO MATEU - 2430503T	Abogado	Habilitado	220	A30030	
VERONICA MARCOS AUGUSTO - 14263631C	Procurador	Inhabilitado	P4820000229	P48200	

Datos de Facultades

Poder general para pleitos: Si

Ordinarias

Documentos Anexos

Nombre	Descripción	Tipo Documento	Estanteado
Justificarte Descripción.pdf	Justificante	Justificante	<input type="checkbox"/>

Observaciones

Se ha puesto de prueba para comprobar su funcionamiento

Documentos anexos que acreditan la representación

Nombre:

Descripción:

Fichero: Examinar

Asignar Anexo

CSV Alta

Modificar
Volver

Ilustración 19. Modificar apoderamiento.



10. Revocación de apoderamientos

El formulario de revocación permitirá únicamente el anexo de documentación y/o de poderes notariales a través de CSV.

Tras pulsarse el botón de revocación, dependiendo del perfil del usuario el apoderamiento pasará a estado Revocado (Letrado) o Pre-Revocado (Gestor)

El formulario muestra los datos del apoderamiento, los comparecientes, los apoderados, facultades, documentos anexos y poder notarial.

Datos del Apoderamiento

Id	Poderante	Tipo de Apoderamiento	Estado	Periodo de Vigencia
1162	Prueba-34Q0U**6 ESPAÑOL ESPAÑOL - 3160003B	General	Vigente	10/12/2016 - 05/12/2020

Datos de los Comparecientes

Compareciente	Datos del Domicilio
Prueba-34Q0U**6 ESPAÑOL ESPAÑOL - 3160003B	(842) Calle Maria de Molina 51 - 28010

Datos de los Apoderados

Apoderado	Tipo Profesional	Situación	Collegado	Collegio	Fecha Renuncia Apoderamiento
JEAN PIERRE BELLECAVE - Y2160089N	Abogado	Habilitado	121270	A38079	
LUIS IGNACIO BLASCO MATEU - 2432503T	Abogado	Habilitado	2250	A38030	
JUAN A B - 43133420B	Procurador	Habilitado	4545	A38079	
VERONICA MARCOS AUGUSTO - 14263631C	Procurador	Inhabilitado	P48020000229	P48020	

Datos de Facultades

Poder general para pleitos: Si
Ordinarias

Documentos Anexos

Nombre	Descripción	Tipo Documento	Bastanteado
Anexo1.pdf	Documento informativo	0	No
JustificanteRescripcion.pdf	Justificante	3	No

Datos del poder notarial

CSV	Bastanteado
1111111111111111111111111111111111	No

Observaciones

Se ha puesto de prueba para comprobar su funcionamiento

Documentos anexos que acreditan la representación

Nombre:

Descripción:

Fichero:

CSV:

Ilustración 20. Revocar apoderamiento



11. Renuncia de apoderamientos

Un usuario Letrado o Gestor podrá renunciar o pre-renunciar un apoderamiento en nombre de uno varios apoderados accediendo a este apartado e indicando cuál de ellos confirma la renuncia.

Al acceder a la renuncia, será posible marcar el/los apoderado/s que renuncian al apoderamiento. Dependiendo del perfil que realice la acción y del número de apoderados que se hayan indicado como renunciantes, la casuística será:

- Gestor:
 - Renuncia de todos los apoderados o de alguno de ellos:
 - Estado del apoderamiento: Pre-renunciado.
- Letrado:
 - Renuncia de alguno de los apoderados:
 - Estado del apoderamiento: Vigente.
 - Renuncia de todos los apoderados:
 - Estado del apoderamiento: Renunciado.



Salir

Alta Apoderamientos
Consulta Apoderamientos
Ayuda

EUSEBIO A B (20001202B)
SRAJ Letrado/a de la Administración de Justicia en Jdo. 1º Inst. e Instr. Nº 1 de Ávila
Organismo: 0501941001
(Permiso: 100 [APODERA_L.A.J] BD: 1)
Último Acceso Válido: 22/12/2016 16:06:03

■ Renuncia de apoderamiento

Datos del Apoderamiento

Id	Origen	Fecha Creación	Poderdante	Tipo de Apoderamiento	Estado	Período de Vigencia
2102	SJE	22/12/2016	EDUARDO MERCHAN AVILA - 63364509S	Procedimiento	Vigente	28/12/2019 - 25/12/2021

Datos de los Comparecientes

Compareciente	Datos del Domicilio	Teléfono	Email
EDUARDO MERCHAN AVILA - 63364509S	Calle Manuel de falla - Alpedrete (Madrid) - ESPAÑA		

Datos de los Apoderados

Apoderado	Tipo Profesional	Situación	Colegiado	Colegio	Fecha Renuncia Apoderamiento
VERONICA MARCOS AUGUSTO - 14263631C	Procurador	Inhabilitado	P4802000229	P48020 - Ilustre Colegio de Procuradores de Bizkaia	<input type="checkbox"/>
LUIS IGNACIO BLASCO MATEU - 24305903T	Abogado	Habilitado	2250	A30030 - Ilustre Colegio de Abogados de Murcia	<input type="checkbox"/>
ANDRES LOPEZ LOPEZ - 43133429B	Procurador	Habilitado	4545	A28079 - Ilustre Colegio de Abogados de Madrid	<input type="checkbox"/>

Datos de Procedimiento

IIIG	Órgano Judicial	Clase Procedimiento	Todas Instancias	Número Procedimiento	Año
1405641220161234567	Juzgado de Instrucción Número 4 de Madrid	Ejecución de títulos no judiciales	SI	1234567	2016

Datos de Facultades

Poder general para pleitos: SI

Art. 25.2.1º y 3º

Altenamiento

Art. 25.2.2º

[GENERALES] Firmar y presentar escritos

Documentos Anexos

Nombre	Descripción	Tipo Documento	Bastanteado
JustificanteInscripcion.pdf	Justificante	Justificante	No

Observaciones

Solo es valido para Madrid

Documentos anexos que acreditan la representación

Nombre:

Descripción:

Fichero: Examinar

CSV:

Alta

Renunciar
Volver

Ilustración 21. Renuncia de apoderamiento.